UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1752-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1598-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1287-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 1137-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando N° 356-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre otorgamiento de subvención económica a estudiante para participar como expositor en el Congreso Científico Internacional Cusco SOCIMEP XL 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 356-2026-UNSCH-VRI, de fecha 21 de julio de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a Kenyo Delfín Sandoval Gutiérrez, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud para participar como expositor en el Congreso Científico Internacional Cusco SOCIMEP XL 2026, a realizarse en la Universidad Andina del Cusco, ciudad de Cusco, del 05 al 08 de agosto de 2026;

Que, con Memorando N° 1287-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 de julio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica al referido estudiante;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2026-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a KENYO DELFÍN SANDOVAL GUTIÉRREZ, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00), para participar en el Congreso Científico Internacional Cusco SOCIMEP XL 2026, a realizarse en la Universidad Andina del Cusco, ciudad de Cusco del 05 al 08 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

CATEGORIAPRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0060
CENTRO DE COSTOS	:	94.04.01 Vicerrectorado de Investigación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Humana
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

FESM/gods